



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor
de Teza de Losa (Burgos). Ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Teza de Losa para el ejercicio de 2012 (acuerdo Pleno de 30/05/2013), comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.570,00
3.	Gastos financieros	85,00
4.	Transferencias corrientes	780,00
6.	Inversiones reales	<u>11.350,00</u>
	Total presupuesto	23.785,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>13.785,00</u>
	Total presupuesto	23.785,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Teza de Losa, a 1 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Nicolás Jurado Pizarro